República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., siete (7) de julio de dos mil veinte (2020)

REF. Nº 110014003086<u>2019-02152</u>00

Se tiene notificado por aviso al demandado **Francisco Javier Camacho Anzola** del mandamiento de pago proferido en su contra al interior del expediente, con los documentos que militan a folios 23 a 30, quien dentro del término de ley no propuso excepciones.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

El auto anterior se notificó por estado: No. 058
de hoy 8 DE JULIO 2020

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB